

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2012 0049801
ACCIÓN	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	LINA PATRICIA RODRÍGUEZ SERNA
DEMANDADO:	NACION Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en auto de 27 de noviembre de 2013, mediante el cual se ordenó revocar el auto proferido el 5 de agosto del 2013, y la devolución del proceso al despacho para continuar su trámite.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 28 de
enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

